

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 17.11.2008
SEC(2008) 2840 final

**NOTA RECTIFICATIVA N° 3
AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2009**

**ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección II - Consejo**

**NOTA RECTIFICATIVA N° 3
AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2009**

**ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección II - Consejo**

Vistos:

- el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 272,
- el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 177,
- el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas¹, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1525/2007² del Consejo y, en particular, su artículo 34,

la Comisión Europea presenta a la Autoridad Presupuestaria la nota rectificativa n° 3 al Anteproyecto de presupuesto de 2009, por las razones que se indican en la exposición de motivos.

¹ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
² DO L 343 de 27.12.2006, p. 9.

ÍNDICE

1.	Exposición de motivos	3
2.	Cuadro recapitulativo	4

ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN

El estado de gastos por sección se envía por separado a través del sistema SEIBUD. A título informativo, se adjunta una versión en inglés de los gastos por sección como anexo presupuestario.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente nota rectificativa, neutra presupuestariamente, cubre los gastos relativos a los procedimientos del grupo de reflexión establecido por el Consejo Europeo el 14 de diciembre de 2007.

Tales gastos no pudieron ser precisados al elaborarse el anteproyecto de presupuesto de 2009, ya que la propuesta del Presidente del grupo de reflexión y de sus dos Vicepresidentes, relativa a la composición del grupo, no se aprobó hasta la reunión del Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre de 2008. En esa reunión, el Consejo Europeo decidió también que el grupo de reflexión empezaría a funcionar lo antes posible y que la Secretaría General del Consejo le proveería de apoyo material y logístico.

Habida cuenta de la actividad específica del grupo de reflexión y por razones de transparencia presupuestaria, se propone que los gastos relativos a los procedimientos del grupo de reflexión se presenten en un título separado (sección II - Consejo, Título 4: «Grupo de reflexión») en el presupuesto de 2009.

El proyecto de nota rectificativa comprende los siguientes elementos:

- a) una cantidad de 260.000 EUR en créditos no disociados para que la Secretaría General del Consejo pueda contratar a un consejero especial que actúe como secretario general del grupo de reflexión;
- b) una cantidad de 220.000 EUR en créditos no disociados, para sufragar los gastos de viaje a Bruselas de los miembros del grupo de reflexión y las correspondientes dietas durante las reuniones;
- c) una cantidad de 200.000 EUR en créditos no disociados para sufragar los gastos de interpretación puestos a disposición de los miembros del grupo de reflexión en la medida en que sean necesarios;
- d) una cantidad de 300.000 EUR en créditos no disociados para gastos de seminarios y estudios a cargo de expertos externos, con arreglo al mandato del grupo de reflexión según lo adoptado por el Consejo Europeo;
- e) una cantidad de 30.000 EUR en créditos no disociados para gastos de representación, y una cantidad de 50.000 EUR en créditos no disociados para otros gastos de funcionamiento.

El apoyo material y logístico de las reuniones del grupo de reflexión (funcionarios de la secretaría, despachos y salas de reunión) sería proporcionado por la Secretaría General del Consejo sin ningún coste adicional.

Los gastos totales de funcionamiento del grupo de reflexión para 2009 alcanzarían, pues, la cifra de 1 060 000 EUR. Se propone liberar esta cantidad de la reserva para imprevistos (2,5 millones EUR) incluida en el anteproyecto de presupuesto de 2009.

En el cuadro adjunto se recogen las líneas presupuestarias a que afecta la presente nota rectificativa.

2. CUADRO RECAPITULATIVO

TÍTULO 4 - Gastos correspondientes al grupo de reflexión				
Línea	Denominación	AP 2009	NR	AP 2009+NR
4002	Consejeros especiales		260 000	260 000
400	Otros agentes y personal externo		260 000	260 000
4010	Misiones		p.m.	p.m.
401	Otros gastos de personal		p.m.	p.m.
Total Capítulo 40 - Personal			260 000	260 000
4300	Gastos de viaje de los miembros del grupo de reflexión		220 000	220 000
4301	Gastos de viaje de expertos externos		p.m.	p.m.
4302	Gastos de interpretación		200 000	200 000
4303	Gastos de recepción y de representación		30 000	30 000
4305	Gastos varios de reunión		p.m.	p.m.
430	Reuniones y conferencias		450 000	450 000
4311	Publicaciones de carácter general		p.m.	p.m.
4312	Información y manifestaciones públicas		p.m.	p.m.
431	Información		p.m.	p.m.
4321	Gastos de estudios, encuestas y consultas		300 000	300 000
4322	Otros gastos de funcionamiento		50 000	50 000
432	Gastos varios		350 000	350 000
Total Capítulo 43 - Gastos de funcionamiento			800 000	800 000
TOTAL TÍTULO 4 - Gastos correspondientes al grupo de reflexión			1 060 000	1 060 000
10 0	Créditos provisionales	p.m.	p.m.	p.m.
10 1	Reserva para imprevistos	2 500 000	-1 060 000	1 440 000
TÍTULO 10 - Otros gastos		2 500 000	-1 060 000	1 440 000
TOTAL PRESUPUESTO		sin cambios	0	sin cambios